



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 05.12.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h); Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

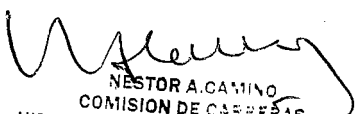
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 13 de diciembre, al jockey aprendiz DIEGO A. FIGUEROA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 2 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "JORGELINA".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día viernes 13 de diciembre próximo, al jockey aprendiz KEVIN E. MENDEZ, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día lunes 2 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "TALENT HORSE".

APERIBIR: al jockey LUCAS J. NORIEGA COBIAN, por haber registrado 400 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del viernes 29 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "FERNAO".

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber registrado 300 grs. y 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª y 6ª carrera del viernes 29 de noviembre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "HALO ROSE" y "YO LA REINA"; respectivamente, y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- al jockey aprendiz JEREMIAS LEYES, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del viernes 29 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "FUEGO CAMELO".


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 13 de diciembre próximo, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del lunes 2 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "KRISTINA FE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 13 de diciembre próximo, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del lunes 2 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "HOT CAT"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "HOME JEWEL", en la 11ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey aprendiz CESAR A. ROMAGNOLI, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial, para la disputa de la 3ª carrera del día lunes 2 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "DON KARAOKE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADOR Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador S.P.C. D. JORGE ESTEBAN NISTAL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar, en tiempo y forma, al S.P.C. "CON MAN", inscripto en la 9ª carrera del día lunes 2 de diciembre ppdo. motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 31 de diciembre próximo inclusive.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 2 de diciembre ppdo. y hasta el día 31 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "MAJESTE PRIZE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JAVIER A. FREN, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 4ª carrera del lunes 2 de diciembre ppdo. sin causa justificada.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

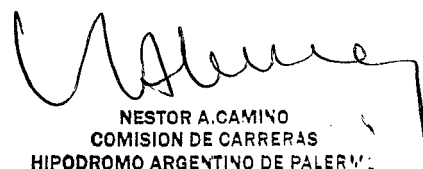
FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "WACO CAT", perteneciente a la Caballeriza "M.D.F." (GCHU), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día lunes 2 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la Caballeriza "LILO TECH", al Señor DARIO NICOLAS FIGUEROA (D.N.I. N° 35.157.467 / CUIT 20-35157467-5) y cuyos colores son: Chaquetilla blanca circulo, estrella cuello y gorra negra borla blanca mangas a triangulo turquesa cereza y oro.

RECONOCER: como propietario de la Caballeriza "ORDAGO", al Señor DANIEL OBARRIO IDOYAGA MOLINA (D.N.I. N° 20.620.065 / CUIT 20-20620065-1) y cuyos colores son: Chaquetilla y gorra colorada dos bandas verde y blanca, mangas colorada.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO